

INCREMENTO SALARIAL DEL 0,5% PARA EL AÑO 2014 EN EL SECTOR DE AHORRO

Hoy 28 de enero se ha reunido la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Ahorro, en la cual se ha procedido a la aprobación definitiva de las tablas salariales de 2013. En este año 2014 corresponde la aplicación de un incremento salarial del 0,5% a cuenta sobre las tablas recién aprobadas.

Desde la parte sindical se ha instado a las entidades a que no pospongan la aplicación de este incremento y que procedan a su abono desde este mismo mes de enero.

Posiblemente el actual Convenio sea el de mayor importancia estratégica de la historia del sector, inmerso en una total reconversión y en un proceso de reestructuración en el que se han visto amenazado el empleo y las condiciones laborales. En este contexto, se pone una vez más en valor la firma de un Convenio que no solo nos ha protegido en estos años convulsos, sino que además permite una subida salarial, en un momento en que de otro modo sería impensable.

Para **COMFIA-CCOO** la aplicación de este incremento salarial es muy positiva, siendo el primer paso hacia la recuperación y mejora de las condiciones laborales de las plantillas del sector.

Dicho lo anterior, debemos tener en consideración que en el Acuerdo de Homologación Salarial de BMN, firmado el pasado 17-12-2013 se establece que este incremento, transitoriamente, NO será de aplicación para aquéllos que viniesen percibiendo un salario superior al correspondiente a la media salarial BMN de su nivel. Los importes totales que les correspondiesen, serán redistribuidos entre aquéllos cuya retribución es inferior a esa media salarial BMN (quienes verán incrementado su sueldo en una cantidad superior a este 0,5%), para así propiciar la Homologación Salarial.

Una vez más, **COMFIA-CCOO** demuestra que la negociación colectiva se constata como la mejor fórmula de mantener nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

Nuestro Convenio Colectivo vuelve a demostrar su valor, siendo nuestra mejor herramienta para defender y mejorar nuestras condiciones laborales.

Tu afiliación contribuye a mejorar directamente nuestra capacidad de negociación.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--

Iban

--	--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

SALARIO BASE PARA 2014	
GRUPO 1	
Nivel I	30.927,02 €
Nivel II	26.038,07 €
Nivel III	23.108,45 €
Nivel IV	21.851,03 €
Nivel V	21.156,18 €
Nivel VI	20.461,39 €
Nivel VII	19.534,42 €
Nivel VIII	18.879,27 €
Nivel IX	17.891,82 €
Nivel X	17.052,58 €
Nivel XI	15.207,99 €
Nivel XII	13.000,55 €
Nivel XIII	10.400,43 €
GRUPO 2	
Nivel I	16.452,77 €
Nivel II	15.580,30 €
Nivel III	14.699,17 €
Nivel IV	12.878,72 €
Nivel V	12.327,48 €
Pers. Limpieza	6,92 €

RESTO DE CONCEPTOS	
MEDIA DIETA	35,68 €
DIETA COMPLETA	71,36 €
KILOMETRAJE	0,35 €/km
AYUDA GUARDERÍA	925 €
AYUDA FORMACIÓN HIJOS	510 €
AYUDA A HIJOS MINUSVÁLIDOS	3.400 €

Debemos recordar que, toda vez que BMN asume las diferencias de caja, ha desaparecido el Quebranto de Moneda y que durante 2014 no se devengará la parte variable del Plus Convenio, quedando este sólo en su parte fija: 300 €.

Por otra parte, recordamos que también ha entrado en vigor la tabla de reducción salarial pactada para 2014 en BMN.

